

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD D.
Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO	ACCION POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
DEMANDADO	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
RADICADO	2019-00028
ASUNTO	RESUELE SOLICITUDES

Procede el juzgado a resolver los memoriales presentados por el actor popular donde se solicita se liquide costas y se ordene la ejecución de la sentencia de primera instancia.

Sobre el particular se le informa al memorialista que la liquidación de costas se realizó por auto del 13 de octubre de 2020, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada en la cual se fijó como costas en primera instancia Un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

Por otro lado, respecto a la petición de ejecución de la sentencia, en especial a la condena en costas, debe indicarse que al actor popular se le canceló directamente en su cuenta de ahorros, el título judicial Nro. 413230003392472 por valor de \$828.116 correspondiente al salario mínimo al momento de expedirse la sentencia de primera instancia y su consecuente pago, lo cual se compadece con la condena en costas ya referida.

Ejecutoriado el presente auto devuélvase el expediente a su caja de archivo.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e25516380c932f7a067ec6b335217149e2c52fef8ef90934e08df586f4e5e9c6

Documento generado en 14/09/2021 11:16:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**